

1237-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con seis minutos del siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón ALVARADO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AVANZA** celebró el día veintisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **ALVARADO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN ALVARADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304560553	KEVIN ALBERTO GAMBOA DURAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
304120589	KARLA CALVO DURAN	SECRETARIO PROPIETARIO
304480565	LUIS FERNANDO GOMEZ BARQUERO	TESORERO PROPIETARIO
304800074	MARCIA ELENA GOMEZ BARQUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
302680307	WILLIAM FERNANDO GOMEZ GARITA	SECRETARIO SUPLENTE
302700727	RITA DURAN RUIZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304970490	SOFIA DEL CARMEN GOMEZ BARQUERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304560553	KEVIN ALBERTO GAMBOA DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
304120589	KARLA CALVO DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
304480565	LUIS FERNANDO GOMEZ BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304800074	MARCIA ELENA GOMEZ BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302680307	WILLIAM FERNANDO GOMEZ GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302700727	RITA DURAN RUIZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/kdj/rsm
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA
Ref., No.: 06874-2024